

EXPOSICIÓN PÚBLICA DE MODIFICACIONES REALIZADAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO PESQUERA 2021-2027 DE EIVISSA Y FORMENTERA (4ª MODIFICACIÓN)

Se recogen a continuación las modificaciones realizadas en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo Pesquero de Eivissa y Formentera FEMPA 2021-2027 (EDLP 2021-2027), versión 4.

**Aquellas personas o agentes que quieran presentar alguna alegación lo deberán realizar a la siguiente dirección en un plazo de 20 días hábiles desde su publicación en la página web del Grupo de Acción Local: leaderpitiuses@gmail.com**

Las modificaciones consisten en:

Versión	Fecha	Modificaciones	Nº Página
V.4	XX/07/2026	1º Cambio_ se modifican beneficiarios en el apartado 7. MEDIDAS OBJETO DE DESARROLLO EN EL MARCO DE LA EDLP PESQUERO	p.123
		2º Cambio_ Se modifica la tabla de intensidad de ayuda de los proyectos productivos, incorporando una nota aclaratoria sobre la intensidad base de la ayuda. Apartado 18. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE OPERACIONES DE LA EDLP	p.172
		3º Cambio_ Se incorpora la regulación de los incrementos de la intensidad de la ayuda aplicables a determinados proyectos productivos. 18. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE OPERACIONES DE LA EDLP.	p.172

- 1º Cambio\_ 7 MEDIDAS OBJETO DE DESARROLLO EN EL MARCO DE LA EDLP PESQUERO:

En la propuesta de la **4ª modificación de la EDLP 2021-2027** se modifica el **apartado 7. MEDIDAS OBJETO DE DESARROLLO EN EL MARCO DE LA EDLP PESQUERO**. En concreto, se incorpora el GALDREF como beneficiario de la **Acción Estratégica 1.2.2. Apoyo a la modernización de las Cofradías de pescadores [PÁGINA 123]**:

Acción Estratégica 1.2.2. Apoyo a la modernización de las Cofradías de pescadores	
<b>Descripción</b>	Iniciativas que contribuyan a la mejora de las instalaciones de las Cofradías y que, entre otras, puedan propiciar la creación y consolidación de actividades de almacenamiento y valorización del producto pesquero local.
<b>Contribución a prioridades FEMP</b>	Prioridad 1. Fomentar la pesca sostenible y la recuperación y conservación de los recursos biológicos acuáticos Prioridad 3. Permitir una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas

<b>Tipología de proyectos</b>	Proyectos de interés colectivo. No productivo.		
<b>Perfil proyectos</b>	Inversiones físicas en la mejora de las instalaciones y la valorización de las capturas, incluidos espacios de almacenamiento para una gestión adecuada de los stocks y la optimización energética de las instalaciones. Redacción de proyectos, asesoramiento externo.		
<b>Agentes involucrados</b>	Cofradías de pescadores Administraciones públicas competentes GALDREF		
<b>Beneficiarios</b>	Cofradías de pescadores		
<b>Localización</b>	Eivissa y Formentera		
<b>Intensidad de la ayuda</b>	Determinado en el punto 18		
<b>Indicadores</b>	<b>Indicador</b>		<b>Meta</b>
	<b>De realización</b>	IA.1.2.2.1 Nº de solicitudes de ayuda presentadas	2
		IA.1.2.2.2. Nº de ayudas concedidas y pagadas	2
	<b>De resultado</b>	IP.1.2.2.1. Nº de cofradías modernizadas	2

- 2º CAMBIO\_18. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE OPERACIONES

En la propuesta de la **4ª modificación de la EDLP 2021-2027** se modifica el **apartado 18. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE OPERACIONES DE LA EDLP**. En concreto, se incorpora una nota aclaratoria en la tabla de intensidad de ayuda aplicable a los proyectos productivos, con el fin de precisar que los porcentajes recogidos corresponden a la intensidad base de la ayuda y que esta podrá incrementarse en los supuestos regulados a continuación **[PÁGINA 172]**:

Para el caso de los **proyectos productivos**, el porcentaje de subvención aplicable será el siguiente (\*):

Intervalo de puntuación (puntos)	Porcentaje máximo de Subvención_ COFRADÍAS (%)	Porcentaje máximo de Subvención_ Entidades asociativas (%)	Porcentaje máximo de Subvención_ Pescadores Profesionales (%)
50 - 59	Hasta el 30	Hasta el 30	Hasta el 30
60 - 79	Hasta el 40	Hasta el 40	Hasta el 40
80 o más	Hasta el 50	Hasta el 50	Hasta el 50

(\*) *Los porcentajes indicados corresponden a la intensidad base de la ayuda. En los proyectos productivos promovidos por pescadores profesionales o cofradías de pescadores, la intensidad de la ayuda podrá incrementarse en los supuestos y con las condiciones que se establecen a continuación, de conformidad con el Anexo III del Reglamento (UE) 2021/1139.*

- 2º CAMBIO\_18. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE OPERACIONES

En la propuesta de la **4.ª modificación de la EDLP 2021-2027** se modifica el apartado **18. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE OPERACIONES DE LA EDLP**. Se incorpora un nuevo apartado en el que se regulan los supuestos de incremento de la intensidad de la ayuda aplicables a determinados proyectos productivos, con el fin de reforzar el apoyo a aquellas iniciativas que contribuyan de forma significativa al cumplimiento de los objetivos de la EDLP **[PÁGINA 172]**:

*Sin perjuicio de los porcentajes de intensidad de ayuda establecidos en la tabla anterior, podrán aplicarse los siguientes incrementos:*

*Los proyectos productivos promovidos por pescadores profesionales o cofradías de pescadores podrán obtener un incremento de hasta 30 puntos porcentuales en la intensidad de la ayuda, siempre que alcancen la máxima puntuación en la evaluación del expediente.*

*Los proyectos no productivos promovidos directamente por el GALDREF podrán alcanzar una intensidad de ayuda de hasta el 100 % del gasto subvencionable, siempre que obtengan la máxima valoración en cuanto a su contribución a la EDLP y que quede debidamente motivado su carácter estratégico y su contribución singular a la consecución de los objetivos de la estrategia.*

*En ningún caso, la intensidad de ayuda resultante podrá superar los porcentajes máximos establecidos en la normativa vigente que resulte de aplicación.*